

# Reforma perdida

## LA OPINIÓN EXPERTA



CPA Kenneth Rivera Robles  
Presidente, Cámara de Comercio de Puerto Rico

Recientemente el Tax Foundation publicó el International Tax Competitiveness Index 2018. El país con la mejor puntuación fue Estonia por cuatro razones. Primero, tienen una tasa fija corporativa de 20%. Segundo, tienen una tasa fija individual de 20% y los dividendos son exentos para no tener dos niveles de tributación. Tercero, el impuesto sobre la propiedad aplica solamente a los inmuebles y no a la propiedad mueble. Finalmente, usan un sistema territorial para fines contributivos. La clasificación quiere decir que el régimen contributivo es uno más competitivo y neutral. Competitivo lo definen como uno que mantiene las tasa bajas y evita tributar actividades comerciales de forma excesiva. Por otro lado, neutral quiere decir que tiene pocas distorsiones económicas. Debemos señalar que Puerto Rico no fue incluido como parte del análisis. El país con la tasa más alta incluido en el estudio fue Francia con 34%.

En contraste con esto, en el caso corporativo la tasa máxima de Puerto Rico es 39%, la tasa máxima individual es 33%, se imponen contribuciones sobre la propiedad mueble incluyendo los inventarios y usamos un sistema mundial, que es el opuesto al territorial.

Así las cosas, esta semana la Cámara de Representantes y el Senado de Puerto Rico aprobaron un proyecto de reforma contributiva. Dicho proyecto provee una reducción en la responsabilidad contributiva de 4% a las corporaciones y 5% en el caso de individuos. La tasa máxima corporativa se redujo a 37,5%, la tasa máxima individual se reduce a 31,35%, se mantuvo el impuesto a la propiedad mueble incluyendo a los inventarios y nuestro sistema continúa siendo uno mundial.

A tenor con estos hechos, luego de la aprobación de la reforma, nuestro sistema contributivo no resultaría mucho más competitivo de lo que era anteriormente y nuestras tasas contributivas —aun luego de a la reforma— serían más altas que las de Francia.



Aunque el proyecto tiene elementos positivos como el crédito al trabajo ("earned income tax credit"), la reducción en el IVU de 11,5% a 7% en el caso de alimentos preparados y la reducción del IVU en las transacciones entre comerciantes (se aumenta el umbral de \$50,000 a \$200,000), no parece que esta reforma tendrá un saldo particularmente positivo para los comerciantes de Puerto Rico. Hay que recordar que el proyecto impone requisitos adicionales a la hora de radicar planillas, lo que conllevaría aumentar los costos de cumplimiento, se reducen los beneficios contributivos a varios sectores elegibles para tratamiento contributivo preferencial (exportadores, inversionistas residentes y médicos) y se limitan algunas deducciones.

También debemos recordar que la Junta de Supervisión Fiscal ha expresado serias preocupaciones con dicha medida y sus consecuencias económicas dentro del plan fiscal aprobado. Estamos conscientes que el intentar hacer una reforma contributiva sustancial bajo la supervi-

sión de un ente regulador resulta ser un reto pues el análisis tiene que ser sumamente conservador. Sin embargo, la conclusión de dicho ente regulador que ha expresado preocupaciones con el proyecto añade un factor adicional de incertidumbre a dicho proceso.

Finalmente, a pesar de que el proyecto ha estado disponible por casi seis meses, una gran cantidad de cambios fueron incluidos en las últimas 48 horas. Esto quiere decir que los mismos no han podido ser analizados con cuidado por el sector comercial del país en cuanto a su alcance o aplicación.

El análisis al final debe ser si el proyecto realmente satisface las necesidades del sector empresarial de incentivar la actividad comercial y hacer la isla más atractiva para nueva inversión foránea. Con mucha tristeza debemos admitir que parece que no y que esta ha sido otra oportunidad perdida para hacer una reforma contributiva que mejore en forma sustancial el entorno comercial de Puerto Rico.

## REFORMA PERDIDA

CPA Kenneth Rivera Robles  
Presidente, Cámara de Comercio de Puerto Rico

Recientemente el Tax Foundation publicó el International Tax Competitiveness Index 2018. El país con la mejor puntuación fue Estonia por cuatro razones. Primero tienen una tasa fija corporativa de 20%. Segundo tienen una tasa fija individual de 20% y los dividendos son exentos para no tener dos niveles de tributación. Tercero el impuesto sobre la propiedad aplica solamente a los inmuebles y no a la propiedad mueble. Finalmente usan un sistema territorial para fines contributivos. La clasificación quiere decir que el régimen contributivo es uno más competitivo y neutral. Competitivo lo definen como uno que mantiene las tasa bajas y evita tributar actividades comerciales de forma excesiva. Por otro lado neutral quiere decir

que tiene pocas distorsiones económicas. Debemos señalar que Puerto Rico no fue incluido como parte del análisis. El país con la tasa más alta incluido en el estudio fue Francia con 34%.

En contraste con esto, en el caso corporativo la tasa máxima de Puerto Rico es 39%, la tasa máxima individual es 33%, se imponen contribuciones sobre la propiedad mueble incluyendo los inventarios y usamos un sistema mundial, que es el opuesto al territorial.

Así las cosas, esta semana la Cámara de Representantes y el Senado de Puerto Rico aprobaron un proyecto de reforma contributiva. Dicho proyecto provee una reducción en la responsabilidad contributiva de 4% a las corporaciones y 5% en el caso de individuos. La tasa máxima corporativa se redujo a 37,5 %, la tasa

máxima individual se reduce a 31.35%, se mantuvo el impuesto a la propiedad mueble incluyendo a los inventarios y nuestro sistema continúa siendo uno mundial.

A tenor con estos hechos, luego de la aprobación de la reforma, nuestro sistema contributivo no resultaría mucho más competitivo de lo que era anteriormente y nuestras tasas contributivas –aun luego de a la reforma—serían más altas que las de Francia.

Aunque el proyecto tiene elementos positivos como el crédito al trabajo (“earned income tax credit”), la reducción en el IVU de 11.5% a 7% en el caso de alimentos preparados y la reducción del IVU en las transacciones entre comerciantes (se aumenta el umbral de \$50,000 a \$200,000), no parece que esta reforma tendrá un saldo particularmente positivo para los comerciantes de Puerto Rico. Hay que recordar que el proyecto impone requisitos adicionales a la hora de radicar planillas lo que conllevaría aumentar los costos de cumplimientos, se reducen los beneficios contributivos a varios sectores elegibles para tratamiento contributivo preferencial (exportadores, inversionistas residentes y médicos) y se limitan algunas deducciones.

También debemos recordar que la Junta de Supervisión Fiscal ha expresado serias preocupaciones con dicha medida y sus consecuencias económicas dentro del plan fiscal aprobado. Estamos conscientes que el intentar hacer una reforma contributiva sustancial bajo la supervisión de un ente regulador resulta ser un reto pues el análisis tiene que ser sumamente conservador. Sin embargo, la conclusión de dicho ente regulador que ha expresado preocupaciones con el proyecto añade un factor adicional de incertidumbre a dicho proceso.

Finalmente a pesar de que el proyecto ha estado disponible por casi 6 meses, una gran cantidad de cambios fueron incluidos en las últimas 48 horas. Esto quiere decir que los mismos no han podido ser analizados con cuidado por el sector comercial del país en cuanto a su alcance o aplicación.

El análisis al final debe ser si el proyecto realmente satisface las necesidades del sector empresarial de incentivar la actividad comercial y hacer la isla más atractiva para nueva inversión foránea. Con mucha tristeza debemos admitir que parece que no y que esta ha sido otra oportunidad perdida para hacer una reforma contributiva que mejore en forma sustancial el entorno comercial de Puerto Rico.